



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"CENTRO DE PREVENCION Y SEGURIDAD
COMUNITARIA".-

DECRETO N° **601** /2020.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 768, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "CENTRO DE PREVENCION Y SEGURIDAD COMUNITARIA"; Memorandum N° 44, de fecha 13 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 705 de fecha 15 de enero de 2020, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional las Municipalidades tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "CENTRO DE PREVENCION Y SEGURIDAD COMUNITARIA", requerido por Ordinario N° 498, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE APROBACION de programa denominado "CENTRO DE PREVENCION Y SEGURIDAD COMUNITARIA", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	: CENTRO DE PREVENCION Y SEGURIDAD COMUNITARIA
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
III. ENCARGADO DEL PROGRAMA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
IV. DURACIÓN	: Desde el miércoles 01 de enero de 2020 Hasta el jueves 31 de diciembre 2020
V. LUGAR DE EJECUCIÓN	: Sector Norte de la comuna Sector Sur y Valles de la comuna Sector Centro de la comuna Sector Casco Histórico de la comuna

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3º letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplazase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j") El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". De esta manera, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

El delito, la violencia y la percepción de inseguridad son fenómenos complejos que no se expresan en los territorios de manera azarosa, por el contrario, su distribución está condicionada por múltiples factores sociales, económicos, culturales, institucionales y físico-espaciales que favorecen la probabilidad que en determinados sectores exista mayor victimización, así como también mayor concentración de residencias de personas que cometen infracciones a la ley penal.

Esta situación demanda que el diseño de políticas públicas y sus respectivos programas y/o proyectos posean la flexibilidad necesaria que permita abordar los diversos factores presentes tanto en la población como en determinados lugares de un territorio.

En este contexto, algunos modelos conceptuales basados en evidencia empírica permiten organizar y priorizar el tratamiento de los factores de riesgo y potenciar los factores protectores que entran en juego en un territorio determinado.

Se entiende por factor de riesgo para la comisión del delito o conductas transgresoras a determinadas características individuales o ambientales que aumentan la probabilidad que emerja o se mantenga una conducta antisocial. Por su parte, los factores protectores son condiciones o características sociales y ambientales que disminuyen o limitan la ocurrencia de determinados delitos.

Es importante destacar que la sola presencia de uno o más factores de riesgo no es condición suficiente para que se produzca una conducta infractora. Más bien, diversos tipos de factores ejercen su influencia en forma interrelacionada, por ende, mientras mayor sea el número de factores de riesgo que se presenten conjuntamente y menor sea el de factores protectores que miden, aumentará la probabilidad de comisión de delito. De esta forma los factores de riesgo y protectores deben ser entendidos desde una perspectiva dinámica.

Conceptualmente, la desorganización social es entendida por Sampson y Groves como la incapacidad de la comunidad para hacer efectivos los valores de sus residentes y para mantener un control efectivo sobre sus conductas; es decir la incapacidad para mantener el orden y solucionar problemas comunes. Ésta se caracteriza por el desorden social visible (incivildades como vandalismo, rayados o grafitis que destruyen el entorno, prostitución, presencia de personas en situación de calle, consumo de alcohol y drogas, entre otros); la inestabilidad residencial, la tensión y conflictividad vecinal, la debilidad de las redes de conocimiento mutuo y amistad entre los residentes; y la incapacidad para supervisar y orientar la conducta de niños y jóvenes.

En términos comunitarios, es posible reconocer que la organización social surge como respuesta a partir de un problema o necesidad común, problema que no puede ser resuelto de manera individual y requiere la articulación y la fuerza de la demanda colectiva en torno a un interés compartido, convirtiendo a este en un espacio de cohesión, en un factor protector comunitario.

Cuando la comunidad logra hacer este ejercicio, es decir, articula esfuerzos, alcanza consenso, y define acciones colectivas con el fin de obtener una solución, es capaz de transformarse en actor social. El fortalecimiento comunitario, ésta definido como el "proceso de obtener algún control sobre acontecimientos, resultados y recurso de importancia para un individuo o un grupo" (Fawcett, 1994).

La Comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. El principio fundamental de este concepto, descansa en que las comunidades se encuentran presentes no sólo necesidades y problemas. De manera individual o colectiva es posible identificar en la comunidad recursos y capacidades, condición que permite, "controlar su situación de vida, actuar de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos".

El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del debilitamiento de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, re-integrar y reconstruir las confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, re-fortalecer las instituciones comunitarias y regenerar un "sentido de comunidad" con expectativas y objetivos comunes, son aspectos claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

Por lo tanto, las estrategias de prevención comunitaria del delito, reconocen que el fortalecimiento comunitario es la estrategia que garantiza el compromiso y participación de los distintos actores locales. El fortalecimiento comunitario, este definido como el "proceso de obtener algún control sobre acontecimientos, resultados y recursos de importancia para un individuo o un grupo".

Este fortalecimiento conlleva el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza. El Fortalecimiento comunitario implica promoción del capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes.

El fortalecimiento comunitario, asociado a la prevención del delito y la violencia surge como un enfoque pertinente para la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía.

Ello conlleva a la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza de los vecinos, dentro del círculo virtuoso de: **buena convivencia = más confianza = más sensación de seguridad**. La Comunidad fortalecida es capaz de proponer y realizar acciones preventivas, la comunidad fortalecida es capaz de cuidarse y generar lazos con las distintas redes sociales ligadas a la seguridad pública.

Desde la Dirección de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), se acogen diversas solicitudes desde la comunidad, dirigidas hacia el mejoramiento de las condiciones de seguridad en determinados sectores, entre ellas se recogen delitos, incivildades y factores de riesgo como la desorganización social, entre otros.

Para ello, es importante la implementación de estrategias de seguridad, mediante la planificación de actividades, que conlleven el desarrollo de acciones de capacitación y promoción del capital social, desarrollo identitario y ocupación de los distintos espacios comunitarios, a través de acciones con sentido que reflejan el sentir de la comunidad.

De este modo, el hecho de que se incluya la participación de la comunidad en la solución de sus propios problemas, facilita el autocontrol de los factores que originan y agravan la ocurrencia de delitos e incivildades, la reducción de la percepción de inseguridad, al establecer relaciones coordinadas, en base a las funciones y competencias de cada uno de los actores de la seguridad pública, solicitando, además, la colaboración a otras oficinas municipales que puedan colaborar en esta tarea.

Por otra parte, existe también la necesidad de acercar a la formulación de iniciativas de seguridad y prevención a través de la postulación a fondos concursables públicos y privados, para de esta forma permitir el acceso y concreción de las ideas que desarrolle la comunidad.

A partir de la presente fundamentación, es que se implementarán acciones que aborden las diversas problemáticas en función a 4 líneas de acción:

- Promoción de la seguridad comunitaria a través de la coproducción y el empoderamiento de la comunidad para la generación de estrategias de seguridad y prevención.
- Gestión de acciones municipales y gubernamentales que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, de acuerdo a las necesidades de la comunidad y Fiscalizaciones para disminuir las ocurrencias de incivildades como factor protector.
- Realización de eventos de capacitación y discusión sobre seguridad y que promuevan el empoderamiento y la prevención social del delito en la comunidad.
- Apoyo en postulación a proyectos que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.

Las que serán divididas territorialmente en sector norte, centro y sur de la ciudad, dando la oportunidad de iniciar procesos de socialización y control social informal, que permitan impulsar la eficacia colectiva de las comunidades.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Intervenir el territorio desarrollando acciones que contribuyan a la coproducción de seguridad, la prevención de delitos e incivildades, fomentando los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo en las comunidades.

II.2a.- Específico N°1

1.- Realizar acciones preventivas a través de la coproducción y el empoderamiento de la comunidad, para la generación de estrategias comunitarias que fomenten la cohesión social.

Indicadores:

- **Número de acciones realizadas que contribuyan a la prevención y al empoderamiento de la comunidad.**
- **Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico**
- **Cartografías participativas**
- **Sistematización de información en formato excel**
- **Lista de asistencia asambleas**

II.2b.- Específico N°2

Realizar intervenciones comunitarias, Fiscalizaciones y diagnósticos participativos que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, ocurrencia de incivildades, faltas y delitos de acuerdo a las problemáticas detectadas en los territorios focalizados.

Indicadores:

- **Número de intervenciones/gestiones realizadas en respuesta a diversas solicitudes recibidas por el programa.**
- **Fórmula de cálculo: intervenciones-gestiones planificadas (N° de intervenciones-gestiones planificadas v/s N° de intervenciones-gestiones realizadas) *100**

Medio de Verificación:

- Registro de solicitudes
- intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad
- Registro de documentación dirigida a otras instituciones
- Actas de reuniones
- Registro Fotográfico

II.2c.- Específico N°3

3.- Desarrollar capacitaciones, charlas, talleres y foros de discusión sobre temáticas de prevención social del delito e incivildades como el abuso del consumo de alcohol en los barrios focalizados.

Indicadores:

- Número de eventos de capacitación y discusión realizadas que contribuyan en el empoderamiento y la prevención en la comunidad.
- Fórmula de cálculo: N° de eventos de capacitación planificadas v/s N° de eventos de capacitación realizadas*100

Medio de Verificación:

- Lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Registro de material de difusión
- Sistematización de información

II.2d.- Específico N°4

4.- Colaborar en la presentación de iniciativas de las organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.

Indicadores:

- Número de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados
- Fórmula de cálculo: N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados*100

Medio de Verificación:

- Registro de postulación
- Registro fotográfico
- Documento de solicitud de apoyo a postulación, desde dirigentes.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas, familias y organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) de la Comuna de Arica.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
5.000	15.000

Medio de Verificación:

- Registro de Atención de Usuarios (RAU) en formato Excel
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Listas de asistencias
- Actas de reuniones
- Registro Fotográfico

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone establecer un nexo continuo con la comunidad en materia de seguridad, prevención y promoción de factores protectores en territorios focalizados, permitiendo así construir no solo una atención ante los requerimientos de la comunidad, sino que además una estrategia de intervención que permita disminuir los índices de percepción de inseguridad existentes a través del fortalecimiento comunitario y el empoderamiento de la población y disminuir los factores de riesgo e incivildades en los Barrios a través fiscalizaciones periódicas por autoridades competentes y municipales.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado
- Reportes Mensuales de las metas alcanzadas por el programa.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad.
- Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S ASIGNADO %
1.- Realizar acciones preventivas a través de la coproducción y el empoderamiento de la comunidad, para la generación de estrategias comunitarias que fomenten la cohesión social.	36 asambleas en organizaciones comunitarias para promover la prevención y disminución del delito y la creación de comités o comisiones de seguridad.	80% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas/N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Cartografías participativas Sistematización de información en formato excel Lista de asistencia asambleas	30% del Total Asignado
	24 marchas exploratorias para el diagnóstico de seguridad de la población 05 Actividades comunitaria en terreno, que fomente el buen uso de espacio público y participación vecinal, junto a actores del sector			
	04 Actividades de entrega de botoneras correspondiente al proyecto de Alarmas Comunitarias	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Actas de Entrega	
2.- Realizar intervenciones comunitarias, Fiscalizaciones y Diagnósticos participativos que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, ocurrencia de incivildades, faltas y delitos de acuerdo a las problemáticas	120 gestiones realizadas en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	80% de gestiones planificadas (N° de gestiones planificadas v/s N° de gestiones realizadas) *100	Registro de solicitudes de intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad Registro de documentación dirigida a otras instituciones	40% del Total Asignado

detectadas en los territorios focalizados.			Actas de reuniones Registro Fotográfico
24 Operativos Multidisciplinarios de fiscalización del cumplimiento de leyes, reglamentos y Ordenanzas Municipales para disminuir las incivildades en el territorio	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100		Registro fotográfico Reporte de Fiscalizaciones Hoja de Asistencia
02 Reuniones de coordinación con Inspectores Municipales, Policías y Autoridades Competentes con el objeto de priorizar las intervenciones semestrales orientadas a disminuir la percepción de temor de los vecinos y vecinas de la comuna	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100		Registro fotográfico Reporte de Fiscalizaciones Hoja de Asistencia
02 Reuniones de coordinación con Inspectores Municipales, Policías y Autoridades Competentes con el objeto de priorizar las intervenciones semestrales orientadas a disminuir la percepción de temor de los vecinos y vecinas de la comuna.	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100		Registro fotográfico Hoja de Asistencia
06 Apoyo y coordinación con las Policías para la ejecución de desalojos de BNUP	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100		Registro fotográfico Hoja de Asistencia
02 Informes Semestrales sobre fiscalizaciones realizadas, resultados de la intervención y seguimientos	100% de Informes Elaborados (N° de Informes planificados vs N° de Informes elaborados) * 100		Informes Semestrales
06 Orientación y apoyo en la tramitación de solicitudes de cierre de pasajes por motivos de seguridad, en conformidad a lo prescrito en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal N°4 de 2016	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100		Registro fotográfico Hoja de Asistencia

06 Visita en terreno para determinar factibilidad de Cierres de Pasajes	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Hoja de Asistencia
12 Aplicación y sistematización de encuestas de riesgo barrial y consulta ciudadana respecto del otorgamiento y traslado de patentes de alcohol	100% de Encuestas Elaborados (N° de Encuestas planificados vs N° de Encuestas elaborados) * 100	Encuestas Fotografías
12 Elaboración de informe en seguridad respecto de la conveniencia o no de otorgar o trasladar una patente de alcohol en un sector determinado que sirva de antecedente no vinculante para la decisión del Honorable Concejo Municipal	100% de Informes Elaborados (N° de Informes planificados vs N° de Informes elaborados) * 100	Informes Semestrales
06 Fiscalizaciones Preventivas dirigidas a expendios de alcohol, con el objeto de educar y verificar en terreno el cumplimiento de la Ordenanza Municipal y Ley de Alcoholes 19.925.	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Hoja de Asistencia
02 Informes semestrales sobre estado de patentes de alcohol vigente.	100% de Informes Elaborados (N° de Informes planificados vs N° de Informes elaborados) * 100	Informes Semestrales
01 Actualización del diagnóstico comunal de alcohol	100% Realizado la Actualización Diagnósticos (N° de levantamiento de información planificados vs N° de levantamiento de información elaborados) * 100	Diagnóstico de Alcohol Actualizado
01 Estudio para profundizar en las particularidades que presentan los pueblos originarios en su relación con el consumo de alcohol.	100% Ejecución del Estudio (N° de levantamiento de información planificados vs N° de levantamiento de información elaborados) * 100	Estudio sobre Pueblos Originarios en su relación con el consumo de alcohol

	06 Apoyo a Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad de Pública 06 Seguimientos de los Acuerdos del CCSP	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Ingreso de Datos a la Plataforma SIRECC Actas de Sesiones Hoja de Asistencia	
3.- Desarrollar capacitaciones, charlas, talleres y foros de discusión sobre temáticas de prevención social del delito e incivildades como el abuso del consumo de alcohol en los barrios focalizados.	2 eventos de capacitación a la comunidad de fortalecimiento comunitario	N° de campañas de prevención, planificadas v/s N° de campañas realizadas*100	Lista de asistencia Registro fotográfico Registro de material de difusión Sistematización de información	25% del Total Asignado
	02 Campañas preventivas - Expendio Consiente - Conductor Consiente.	N° de campañas de prevención, planificadas v/s N° de campañas realizadas*100	Lista de asistencia Registro fotográfico Registro de material de difusión Sistematización de información	
	02 Capacitaciones dirigidas a Dirigentes Vecinales sobre su rol en el otorgamiento, cambio de domicilio y renovación de patentes de alcohol	N° de capacitaciones planificadas v/s N° de capacitaciones realizadas*100	Lista de asistencia Registro fotográfico Registro de material de difusión Sistematización de información	
	04 Mesas de Trabajo mancomunadas entre Juntas de Vecinos y Locatarios de Expendio de alcohol con el objeto de alcanzar acuerdos que permitan mejorar la comunicación y convivencia en el sector.	N° de mesas de trabajo planificadas v/s N° de mesas de trabajo realizadas*100	Lista de asistencia Registro fotográfico Registro de material de difusión Sistematización de información	
4. Colaborar en la presentación de iniciativas de las organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.	15 Actividades de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"	15 Actividades de apoyo planificados v/s 10 actividades de apoyo realizadas *100	Registro de postulación Registro fotográfico Documento de solicitud de apoyo a postulación, desde dirigentes.	5% del Total Asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

14. 06 Registro del CCSP en plataforma SIRECC de la Subsecretaría de Prevención del Delito		X		X		X		X		X		X
15. 06 Orientación y apoyo en la tramitación de solicitudes de cierre de pasajes por motivos de seguridad, en conformidad a lo prescrito en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal N°4 de 2016.	X		X		X		X		X		X	
16. 06 Visita en terreno para determinar factibilidad de Cierres de Pasajes		X		X		X		X		X		X
17. 12 Aplicación y sistematización de encuestas de riesgo barrial y consulta ciudadana respecto del otorgamiento y traslado de patentes de alcohol	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18. 12 Elaboración de informe en seguridad respecto de la conveniencia o no de otorgar o trasladar una patente de alcohol en un sector determinado que sirva de antecedente no vinculante para la decisión del Honorable Concejo Municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19. 06 Fiscalizaciones Preventivas dirigidas a expendios de alcohol, con el objeto de educar y verificar en terreno el cumplimiento de la Ordenanza Municipal y Ley de Alcoholes 19.925.		X		X		X		X		X		X
20. 02 Informes semestrales sobre estado de patentes de alcohol vigente.						X						X
21. 01 Actualización del diagnóstico comunal de alcohol					X	X						
22. 01 Estudio para profundizar en las particularidades que presentan los pueblos originarios en su relación con el consumo de alcohol.			X	X	X							
23. 02 Campañas preventivas - Expendio Consiente - Conductor Consiente.		X							X			
24. 02 Capacitaciones dirigidas a Dirigentes Vecinales sobre su rol en el otorgamiento, cambio de domicilio y renovación de patentes de alcohol.				X				X				
25. 02 Capacitaciones dirigidas a expendedores de alcohol de la comuna, con el objeto de concientizar respecto a su responsabilidad legal y social.			X			X						
26. 04 Mesas de Trabajo mancomunadas entre Juntas de Vecinos y Locatarios de Expendio de alcohol con el objeto de alcanzar acuerdos que permitan mejorar la comunicación y convivencia en el sector.			X		X		X		X			

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. –

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes Agosto	Incremento Mes Noviembre	Total Honorario
Daniela Alejandra Díaz Castro RUT: 15.695.434-9	Gestión en redes de apoyo y vinculación del Municipio con las intervenciones multisectoriales para la Fiscalización de Patentes de Alcohol, Comercio Ambulante, cumplimiento de Ordenanzas Municipales para la reducción de las incivildades y los factores de riesgo en distintos barrios de la Comuna. Ejecutar intervenciones en el área territorial en materia de seguridad según lo requerido por la comunidad, referente a cierre de pasajes, funcionamiento de establecimientos comerciales con patente municipal, comercio ambulante no autorizado, expendio de alcoholes y ferias itinerantes cuyo funcionamiento sea asociado a externalidades negativas. Elaboración de informes en seguridad respecto de la conveniencia o no de otorgar o trasladar una patente de alcohol en un sector determinado que sirva de antecedente no vinculante para la decisión del Honorable Concejo Municipal. Desarrollar Mesas de Trabajo mancomunadas entre Juntas de Vecinos y Locatarios de Expendio de alcohol con el objeto de alcanzar acuerdos que permitan mejorar la comunicación y convivencia en el sector. Elaboración y Planificación de las convocatorias del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Mesas de Trabajo, Comisiones, seguimiento de acuerdos y el registro de datos CCSP en la Plataforma SIRECC.	01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020	44 horas	\$ 1.300.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 15.666.666
Nataly Valesca Toledo Blas RUT: 15.979.285-4	Apoyo en la gestión territorial en materias de seguridad según requerimientos de la comunidad respecto a cierre de pasajes.	01 de enero de 2020 al 31 de	44 horas	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 9.400.002

	<p>Apoyo al proceso de fiscalizaciones del comercio establecido, ambulante y/o clandestino cuyo funcionamiento afecte la percepción de seguridad de los vecinos y vecinas de Arica.</p> <p>Colaboración en la planificación y ejecución de operativos de fiscalización multisectorial para la reducción de las incivildades y los factores de riesgo en distintos barrios de la Comuna.</p> <p>Apoyo en las gestiones de convocatorias del CCSP, Mesas de Trabajo, Comisiones, reportes y seguimientos de las actividades planificadas.</p> <p>Colaboración en la aplicación y sistematización de encuestas de riesgo barrial y consulta ciudadana respecto del otorgamiento y traslado de patentes de alcohol.</p> <p>Apoyo en la implementación de campañas preventivas y desarrollo de capacitaciones dirigidas a locatarios de expendio de alcohol y dirigentes vecinales.</p>	Diciembre de 2020					
<p>Giacomo Paolo Eurolo Arce RUT: 16.919.586-2</p>	<p>Apoyo en la elaboración de informe en seguridad respecto de la conveniencia o no de otorgar o trasladar una patente de alcohol en un sector determinado que sirva de antecedente no vinculante para la decisión del Honorable Concejo Municipal.</p> <p>Colaboración en la planificación y coordinación de Fiscalizaciones Preventivas dirigidas a expendios de alcohol, con el objeto de educar y verificar en terreno el cumplimiento de la Ordenanza Municipal y Ley de Alcoholes 19.925</p> <p>Apoyo en la elaboración de informes semestrales sobre estado de patentes de alcohol vigente, colaboración en la actualización del diagnóstico comunal de alcohol y elaboración de estudios sobre las particularidades que presentan los pueblos originarios en su relación con el consumo de alcohol.</p> <p>Colaboración en la implementación de campañas preventivas y desarrollo de</p>	01 de enero de 2020 al 30 de Junio de 2020	44 horas	\$ 850.000			\$ 5.100.000

	<p>capacitaciones dirigidas a locatarios de expendio de alcohol y dirigentes vecinales.</p> <p>Apoyo en el desarrollo de Mesas de Trabajo mancomunadas entre Juntas de Vecinos y Locatarios de Expendio de alcohol con el objeto de alcanzar acuerdos que permitan mejorar la comunicación y convivencia en el sector.</p>						
<p>Juan Pablo Gaubert Serrano RUT: 15.622.297-6</p>	<p>Apoyo en actividades de fortalecimiento comunitario con componentes de prevención social del delito en la comunidad. Gestión de actividades y talleres de autocuidado para las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales".</p> <p>Elaborar estrategias de difusión y promoción de factores protectores y en la prevención de factores de riesgo a través de capacitaciones, Charlas, y reuniones a la comunidad.</p> <p>Vinculación de las actividades comunitarias con el Concejo Comunal de Seguridad Pública, realizando y reportando acciones multisectoriales, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 950.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 11.466.666</p>
<p>Nicole Muriel Rojas Flores RUT: 18.645.700-5</p>	<p>Colaborar en acciones que promuevan la cohesión social y actividades que incidan en la coproducción de seguridad.</p> <p>Apoyo en actividades de fortalecimiento comunitario con componentes de prevención social del delito en la comunidad. Gestión de actividades y talleres de autocuidado para las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales".</p> <p>Elaborar estrategias de difusión y promoción de factores protectores y en la prevención de factores de riesgo a través de capacitaciones, Charlas, y reuniones a la comunidad</p>	<p>01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$950.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 11.466.666</p>

<p>María Nela Hurtado Arias RUT: 15.325.265-3</p>	<p>Apoyo en levantamiento de datos, factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios. Colaboración en las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades y la comisión de delitos. Realizar intervenciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios. Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alamas Comunitarias Municipales" Sistematizar las intervenciones comunitarias.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 9.400.002</p>
<p>Fabiola Paola Alcayaga Palma RUT: 19.355.761-9</p>	<p>Apoyo en levantamiento de datos, factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios. Colaboración en las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades y la comisión de delitos. Realizar intervenciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios. Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alamas Comunitarias Municipales" Sistematizar las intervenciones comunitarias.</p>	<p>01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 9.400.002</p>
<p>Vicente Nicolás Fuentes Páez RUT: 18.315.108-8</p>	<p>Apoyo en levantamiento de datos, factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios. Colaboración en las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades y la comisión de delitos. Realizar intervenciones comunitarias de índole participativa con la comunidad,</p>	<p>01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 9.400.002</p>

	<p><i>fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</i></p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p><i>Sistematizar las intervenciones comunitarias.</i></p>						
<p>Bernarda Ester Sáez Curriao RUT: 17.165.603-6</p>	<p><i>Apoyo en levantamiento de datos, factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios.</i></p> <p><i>Colaboración en las derivaciones a las diferentes áreas de la municipalidad, con el objetivo de abordar la ocurrencia de incivildades y la comisión de delitos.</i></p> <p><i>Realizar intervenciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</i></p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p><i>Sistematizar las intervenciones comunitarias.</i></p>	<p>01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 9.400.002</p>
<p>Jean Pierre Fritis Martínez RUT: 17.554.437-2</p>	<p><i>Apoyo en levantamiento de datos, factores de riesgo y problemáticas detectadas en los territorios.</i></p> <p><i>Realizar intervenciones comunitarias de índole participativa con la comunidad, fomentando la cohesión social y la coproducción de seguridad en los barrios.</i></p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p><i>Realizar y elaborar campañas de promoción y difusión de actividades de prevención, a través de redes sociales y medios de comunicación.</i></p>	<p>01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 9.400.002</p>

Fabián Alexis Jiménez Galleguillos RUT: 13.005.852-3	<i>Apoyo en el diseño técnico de cartografías participativas con hotspot delictuales, mapas temáticos de ocurrencia de incivildades, planos 2d - 3d, con enfoque en prevención situacional del delito.</i>	01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020	33 horas	\$ 550.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 6.666.666
							\$ 106.766.676

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 106.766.676.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-